



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 90, fecha: jueves, 09 de Mayo de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024

**1515**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	2.479.500,00
2	Impuestos indirectos	158.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	628.630,00
4	Transferencias corrientes	1.003.024,41
5	Ingresos patrimoniales	59.372,81
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		4.328.527,22

#### PRESUPUESTO DE GASTOS



Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos del Personal	1.583.232,03
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.933.424,32
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	499.868,05
5	Fondo de contingencia	0,00
6	Inversiones reales	312.002,82
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		4.328.527,22

### PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación de la plaza	Grupo	Nº de puestos
<b>FUNCIONARIO</b>		
Secretaría-Intervención	A1	1
Arquitecto superior	A1	1
Técnico de Gestión de Administración General	A2	1
Aux. administrativo	C2	5
Op. Serv. Múltiples	E	2
<b>PERSONAL LABORAL</b>		
Administrativo		1
Aux. administrativo		2
Técnico auxiliar de biblioteca		1
Oficial. Serv. Múltiples		2
Op. Serv. Múltiples		8
Op. Serv. Múltiples (limpieza)		4
Op. Serv. Múltiples (polideportivo)		1
<b>PERSONAL LABORAL POR PROGRAMA O SERVICIO</b>		
Director Guardería		1
Técnico Guardería		1
Oficina Turismo		1
Educador social		1
Aux. Servicios sociales		1
Aux. Ayuda a Domicilio		8 (según horas convenio)
Arquitecto Técnico		1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Brihuega, a 7 de mayo de 2024. El Alcalde-Presidente, D. Luis Manuel Viejo Esteban.